



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 05/2014 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE APOYOS PRODUCTIVOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Evaluación Externa	Evaluación del Impacto de Apoyos Productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
Recomendación	Recomendación 05/2014: Establecer un sistema de seguimiento de los créditos otorgados a las microempresas, que no se limite a la recepción de la información contable por parte de la dependencia, sino que permita poder analizar de forma agregada el desempeño de las unidades productivas que han recibido el financiamiento. Este sistema deberá ser alimentado con la información que proporcionan los microempresarios de forma regular de acuerdo a los lineamientos dictados por el FONDESOS. Se deberá poner particular énfasis en las actividades que de acuerdo a su ubicación en la zona rural o urbana, puedan mostrar ciclos estacionales.
Autoridad a la que está dirigida	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS) (No aceptada, mediante oficio FDSO/DG/083/2015)
Indicadores de cumplimiento	La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando la Dirección General de Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México presente el sistema de seguimiento.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESOS) FDSO/DG/083/2015. En relación a la recomendación FONDESOS 05/2014, me permito señalar que resulta improcedente su atención, toda vez que de acuerdo a la estructura orgánica y operativa para el Fondo para el desarrollo social de la Ciudad de México, así como a los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la entidad, resulta imposible la ejecución material de un sistema de tal magnitud; toda vez que dicho sistema requeriría de resultados cuantitativos y cualitativos, tomando como base los datos primarios obtenidos de los acreditados, lo cual resultaría insostenible de atender si en estos momentos no reportan periódicamente la información a la institución.</p> <p>En este sentido, las áreas operativas del FONDESOS se encontrarían imposibilitadas para recabar dichos datos, así como de dar seguimiento a otras variables tales como fenómenos económicos, demográficos o sociales, las cuales podrían incidir en el desempeño de las unidades productivas.</p> <p>En reunión celebrada el 25 de septiembre de 2015, entre el Director General del FONDESOS, el Director General del Evalúa CDMX y el Consejero coordinador de la evaluación, Dr. Kristiano Raccanello, se acordó aceptar la recomendación. FDSO/DPE/065/2015. En las Reglas de Operación del Programa se ha diseñado la</p>



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Estrategia de Financiamiento para Microcréditos con base en un esquema gradual que considera cinco productos financieros con diferentes niveles de crédito, que permiten a los solicitantes aspirar a diferentes montos siempre que hayan liquidado el crédito anterior.

	Niveles de Crédito:	Plazo de Pago
1er. Nivel	\$1,000.00 a \$3,000.00	6 meses
2o. Nivel	\$4,000.00 a \$7,000.00	10 meses
3er. Nivel	\$8,000.00 a \$11,000.00	12 meses
4o. Nivel	\$12,00.00 a \$15,000.00	14 meses
5o. Nivel	\$16,000.00 a \$25,000.00	18 meses

Para cada nivel de crédito se han definido los montos mínimos y máximos que se pueden solicitar, tasa de interés y plazo de pago. La autorización de un crédito implica que el solicitante ha cubierto los requisitos mínimos establecidos en las Reglas, así como que el resultado de la evaluación financiera del plan o proyecto de negocio sustenta su capacidad de pago para el nivel de crédito al que aspira, de tal forma que conforme los acreditados suben de nivel es porque han pagado un crédito anterior y su capacidad de pago por un crédito por un monto mayor es suficiente.

En 2013 se otorgaron 14,827 microcréditos, de los cuales el 53.29% se otorgaron a acreditados del primer nivel y el 46.71% correspondieron a personas con créditos entre el segundo y cuarto nivel (en este año no operaba el quinto nivel). Por su parte, en 2014 se entregaron 10,360 créditos y la distribución tiene un cambio importante, ya que el 38.16% de las personas que recibieron un microcrédito correspondieron al primer nivel y el 62.84% en los niveles del segundo al quinto, resalta que para este año aparecen los primeros graduados en los cinco niveles que operan.

En lo que va de 2015 se observa un comportamiento muy cercano a 2014, con el 39.38% de los acreditados en el primer nivel y el 70.62% en los niveles segundo al quinto.

Microcréditos para actividades productivas de autoempleo

Año	Nivel de crédito	No. créditos colocados	Estructura%	Monto de los créditos colocados	Estructura %
2013-2015		29,093	100%	\$196,264,000.00	100%
	1er. Nivel	13,392	46%	\$39,997,000.00	20.4%
	2-5 Nivel	15,701	54%	\$156,267,000.00	79.6%

Información al 28 de agosto del 2015

En resumen, en el periodo 2013-2015, se observa que a través del programa de microcréditos para actividades productivas de autoempleo, se apoyó a 29,093 personas, de las cuales 13,392 (46%) obtuvieron créditos de primer nivel, por un monto superior a los 40 millones de pesos que representan 20.4% del total de los recursos.

Asimismo, se apoyó a 15,701 personas con créditos de 2o. a 5º. Nivel por un monto de más de 156 millones de pesos, que representan el 79.6% del total de los recursos.





Con base en lo anterior, de manera indirecta se puede afirmar que los acreditados que han recibido apoyos financieros y no financieros del FONDES0 han tenido un desempeño positivo en sus negocios, no sólo permanecen en el mercado, además han aumentado su escala de negocio y obtener mayores ingresos que les posibilita enfrentar el compromiso de cargas financieras mayores en periodos más largos de pago.

Con base en lo antes expuesto, en la **XXVI Sesión Ordinaria 2015**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación 05/2014** derivada de la Evaluación del Impacto de Apoyos Productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN FONDES0 05/2014 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE APOYOS PRODUCTIVOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

